

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Dos (02) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 01322 - 00 *(Cuaderno Principal)*

Atendiendo la solicitud que antecede, elevada por la apoderada de la parte demandante se corrige el proveído que ordenó el emplazamiento de la parte demandada adiado 22/01/2021, en el sentido de indicar que el nombre de la demandada a emplazar es LILIA MARÍA CALDERÓN CASTRO, tal como se indicó en el auto de apremio fechado 13/01/2020 (fol.17).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.28 del 06/07/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c4775a344cfe48b98b1a2a13e0d6a2d2ac323d55144d5e6f0475a1c1cfb
6250e**

Documento generado en 02/07/2021 03:36:59 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>